

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATASTROFE"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.316 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR LAS ACLARACIONES N° 1 Y N° 2.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6.-

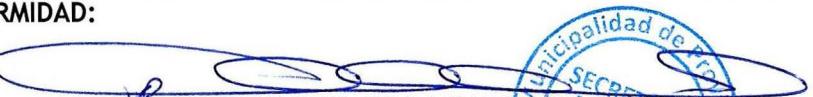
NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N° 1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N° 1
		FISICA	DIGITAL		
1.-OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN [REDACTED]	SI (*1)	NO	NO		
2.- FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA [REDACTED]	SI	SI		SI	NO
3.-IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	SI		SI	SI	NO
4.- INVERSIONES SAI SPA RUT: 76.172.478-9	SI	SI	SI	SI	NO
5.-MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA RUT: 76.202.065-3	SI	SI	SI	SI	SI
6.- ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA [REDACTED]	SI		SI	SI	NO

OBSERVACIONES: (*1) EL OFERENTE OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT:13.821.655-1 SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD D E LA OFERTA SEGÚN PUNTO 2.A.1.- DE LAS BAE Y 13.1 Y 13.2 DE LAS BAG, ADEMÁS EL OFERNETE NO INGRESA NINGÚN ANTECEDENTE AL PORTAL MERCADO PÚBLICO

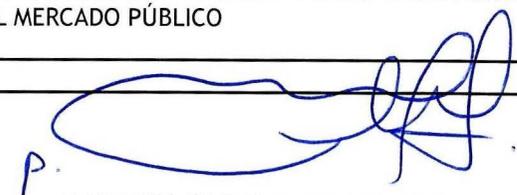
FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ECONOMICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATASTROFE"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.316 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR LAS ACLARACIONES N° 1 Y N° 2.-

FECHA DE APERTURA: 12 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6.1

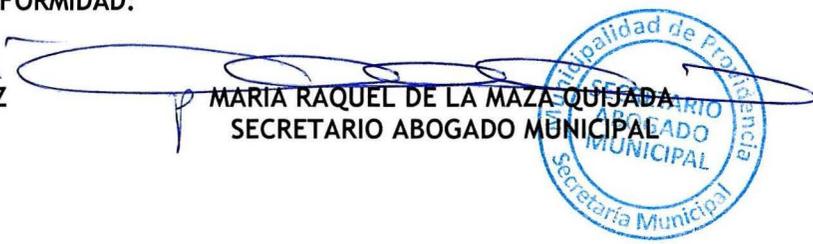
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	CARTA DE OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N° 3 (MODIFICADO)
		\$ VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1.-OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN [REDACTED]	NO	
2.- FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA [REDACTED]	SI	\$ 129.840.757.-
3.-IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	SI	\$ 127.740.074.-
4.- INVERSIONES SAI SPA RUT: 76.172.478-9	SI	\$ 128.252.607.-
5.-MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA RUT: 76.202.065-3	SI	\$ 121.603.720.-
6.- ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA [REDACTED]	SI	\$ 129.685.157.-

OBSERVACIONES: _____

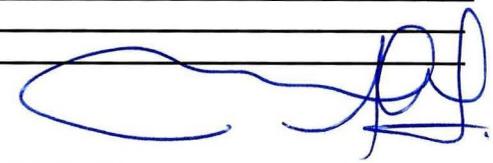
FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILLEMO RISOPATRON IÑIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

P. 
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-126-LQ21
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
12/10/2021 15:32

Datos de la Adquisición 2490-126-LQ21

Número de Adquisición	2490-126-LQ21
Nombre de Adquisición	"ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE"
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia llama a licitación pública la "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE". La presente licitación se enmarca dentro del programa "Apoyo a Emergencias Sociales" y tiene como objetivo entregar kit de limpieza a los/as vecinos/as que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o que se vean afectados por la emergencia sanitaria.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543452 - Fax: --
Fecha de Publicación	20/9/2021 16:36
Fecha de Cierre	12/10/2021 15:10
Fecha de Apertura	12/10/2021 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
IBH	Kit de limpieza	Oferta Aceptada
AdjudicaChile Consultora en Licitaciones Públicas	Asesoría para oferentes al acto de apertura electrónico. Teléfono +569 96305147 AdjudicaChile - Omar Ricouz Bergen	Oferta Rechazada : OFERENTE OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT:13.821.655-1 SE DECLARA INADMISIBLE POR NO PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN PUNTO 2.A.1.- DE LAS BAE Y 13.1 Y 13.2 DE LAS BAG, ADEMÁS EL OFERENTE NO INGRESA NINGÚN ANTECEDENTE AL PORTAL MERCADO PÚBLICO
Inversiones SAI	PROPUESTA KITS DE LIMPIEZA	Oferta Aceptada
FERNANDO VELOSO OLIVA	2490-126-LQ21	Oferta Aceptada
MG Publicidad y Eventos Spa	OFERTA ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA	Oferta Aceptada
Roberto Alejandro	kit de aseo	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-126-LQ21
Nombre	"ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE"
Descripción	La Municipalidad de Providencia llama a licitación pública la "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE". La presente licitación se enmarca dentro del programa "Apoyo a Emergencias Sociales" y



Memorandum N°17.677.-

Antecedentes: Decreto Ex. N°1.316 de fecha 20 de septiembre de 2021; Decreto Ex. N°1.520 de fecha 19 de octubre de 2021; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Informe de Evaluación.

Materia: Remite Informe de Evaluación y propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE", ID 2490-126-LQ21.

*A Secretaria Municipal
Concepción
20/11/2021*

PROVIDENCIA, 03 de noviembre de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE", adquisición Mercado Público ID 2490-126-LQ21. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

En consideración que mediante Decreto Ex. N°79 de fecha 1 de febrero de 2021, se fijó el Texto del Reglamento sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", delegando en la Secretaria Comunal de Planificación la atribución de autorizar la adquisición de bienes o contratación de servicios en materias relacionadas con estudios, proyectos y servicios municipales relacionados con la Dirección de Infraestructura, al igual que la facultad de realizar contrataciones mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

En consideración a lo anterior, mediante Decreto Ex. N°1.316 de fecha 20 de septiembre de 2021, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. N°1.520 de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las aclaraciones y respuestas a consultas realizadas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de octubre de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*1)	INADMISIBLE
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA (*2)	INADMISIBLE
3	IMPORTADORA HEVIA SPA.	ADMISIBLE
4	INVERSIONES SAI SPA.	ADMISIBLE
5	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	ADMISIBLE
6	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	ADMISIBLE

OBS: (*1) El oferente **Omar Alejandro Ricouz Bergen**, Rut N°:13.821.655-1 se declara **INADMISIBLE** por no presentar ningún antecedente al portal Mercado Público.

(*2) El oferente **Fernando Alberto Veloso Oliva**, Rut N°14.205.876-6, en su oferta omite algunos antecedentes en el ítem "envase/medición", de los productos solicitados en el Formulario N°3, información de carácter obligatoria de acuerdo a lo indicado en punto N°2 Letra C.2 de las Bases Administrativas Especiales, por cuanto, es declarado **INADMISIBLE**.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%



El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

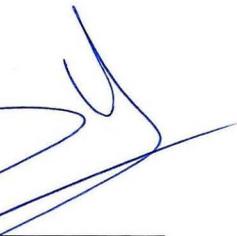
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN			
	IMPORTADORA HEVIA SPA.	INVERSIONES SAI SPA.	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA
OFERTA ECONÓMICA (85%)	80,92	80,59	85,00	79,70
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)	14,00	0,00	14,00	5,60
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	95,92	81,59	100,00	86,30
ORDEN DE PRELACIÓN	2° LUGAR	4° LUGAR	1° LUGAR	3° LUGAR

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-126-LQ21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.
RUT	76.202.065-3
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 121.603.720.- impuesto incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	12 MESES
FINANCIAMIENTO	COVID
UNIDAD TECNICA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Fuentes Matamala, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a Ud.,


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 V°B° Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 CONTRALOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 V°B° Control


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 V°B° Administración Municipal


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ALCALDESA
 CHILE
 V°B Alcaldesa

MJCGCVV.

Distribución
Archivo denominado "ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE" adquisición Mercado Público ID: 2490-126-LQ21.

2180 56
5-11-21



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE”
ID: 2490-126-LQ21

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 27 de octubre de 2021

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE” ID: 2490-126-LQ21**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Mediante Decreto Ex. N°1.316 de fecha 20 de septiembre de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. N°1.520 de fecha 19 de octubre de 2021, se aprueban las aclaraciones N°1 y N°2y se dan respuestas a las consultas realizadas.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **12 de octubre de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*1)	██████████
2	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	██████████
3	IMPORTADORA HEVIA SPA.	76.872.717-1
4	INVERSIONES SAI SPA.	76.172.478-9
5	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA. (*2)	76.202.065-3
6	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	██████████

OBS: (*1) El oferente **Omar Alejandro Ricouz Bergen** ██████████ se declara **INADMISIBLE** por no presentar Garantía de Seriedad de la Oferta, según punto 2.A.1.- de las Bases Administrativas Especiales y 13.1 y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, además el oferente no ingresa ningún antecedente al portal Mercado Público.

(*2) Esta Comisión Evaluadora observa que, en el Acta de Apertura se señala al oferente **MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.**, como UTP, revisando los antecedentes postulados por el oferente señalado, se ratifica que no se presentó en UTP.

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	IMPORTADORA HEVIA SPA.	INVERSIONES SAI SPA.	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA
FORMULARIO N°1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	√	√	√	√	√
FORMULARIO N°2: DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	√	√	√	√	√
FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS.	√	√	√	√	√

Nota:

- √: Cumple
- ×: No cumple
- : No aplica



2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. N°1316 de fecha 20 de septiembre de 2021, se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública. Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VICTOR OJEDA BRIONES	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAL
MIRIAM NUÑEZ TORRES	[REDACTED]	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO FUENTES MATAMALA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Base Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y respuestas a consultas.
- Acta de Apertura.
- Ofertas recibidas.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el punto N°3 de las Bases Administrativa Especiales.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas, respuestas y aclaraciones, determina que los siguientes proveedores pasan a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	(*3) INADMISIBLE
2	IMPORTADORA HEVIA SPA	Sin observaciones
3	INVERSIONES SAI SPA	Sin observaciones
4	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA	Sin observaciones
5	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	Sin observaciones

OBS.: (*3) El oferente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA.**, en su oferta omite algunos antecedentes en el ítem "envase/medición", de los productos solicitados en el Formulario N°3, información de carácter obligatoria de acuerdo a lo indicado en punto N°2 Letra C.2 de las Bases Administrativas Especiales, por cuanto, es declarado **INADMISIBLE**.

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1.- OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará, considerando el valor total informado en Formulario N°3, impuestos incluidos. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%$ </div>



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100*14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100*14%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
		DETALLE	PUNTAJE														
		Acredita debidamente 5 experiencias	100*14%														
		Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%														
		Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%														
		Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%														
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0										
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0																
PUNTAJE FINAL = PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3																	
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.																	

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

5.1 OFERTA ECONÓMICA (85%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Mejor oferta económica)} * 100 * 85\%}{\text{Oferta a evaluar}}$$

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (impuesto incluido)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (85%)
1	IMPORTADORA HEVIA SPA.	\$ 127.740.074.-	95,20	80,92
2	INVERSIONES SAI SPA.	\$ 128.252.607.-	94,82	80,59
3	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	\$ 121.603.720.-	100,00	85,00
4	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	\$ 129.685.157.-	93,77	79,70

5.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)

La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme a lo indicado en el punto N°2, letra B, apartado 1 de las Bases Administrativas Especiales.



N°	OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	OBSERVACIONES	PTJE	PON. 14%
1	IMPORTADORA HEVIA SPA	91	5	Declara y acredita correctamente máximo de experiencias solicitadas.	100	14,00
2	INVERSIONES SAI SPA.	5	0	No corresponde las experiencias solicitadas.	0	0,00
3	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	11	5	Declara y acredita correctamente máximo de experiencias solicitadas..	100	14,00
4	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	5	2	Declara y acredita correctamente 2 experiencias solicitadas.	40	5,60

5.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	IMPORTADORA HEVIA SPA.	SI	100	1,00
2	INVERSIONES SAI SPA.	SI	100	1,00
3	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	SI	100	1,00
4	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA	SI	100	1,00

6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN			
	IMPORTADORA HEVIA SPA.	INVERSIONES SAI SPA.	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.	ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA
OFERTA ECONÓMICA (85%)	80,92	80,59	85,00	79,70
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)	14,00	0,00	14,00	5,60
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	95,92	81,59	100,00	86,30
ORDEN DE PRELACIÓN	2° LUGAR	4° LUGAR	1° LUGAR	3° LUGAR

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla a la **UTP MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA, Rut: 76.202.065-3** por las siguientes razones:

- **ECONÓMICA:** El oferente a adjudicar presenta una oferta por el monto de \$ **121.603.720.-**, impuesto incluido, que es un 4,08% más económica que la segunda mejor oferta evaluada.
- **TÉCNICOS:** El oferente **MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.**, declara y acredita correctamente el máximo de experiencias solicitadas.



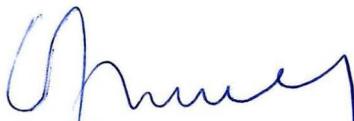
- **ADMINISTRATIVOS:** El oferente **MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.**, presenta todos los formularios completos indicados en el punto N° 2 de las Bases Administrativas Especiales, no fue necesario realizar aclaración a su oferta. Por cuanto, obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por los oferentes —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE”**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID **2490-126-LQ21**, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA.
RUT	76.202.065-3
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 121.603.720.- impuesto incluido
PLAZOS DE EJECUCIÓN	12 MESES
FINANCIAMIENTO	COVID
UNIDAD TECNICA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:



MIRIAM NUÑEZ TORRES
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FERNANDO FUENTES MATAMALA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL



VICTOR OJEDA BRIONES
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - COVID

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	MG Publicidad y Eventos SPA.
NOMBRE DE FANTASÍA	:	Mira Articulos de Aseo
RUT	:	76.202.065-3
DIRECCIÓN	:	Avda. Vicuña Mackenna 6491 Oficina 1411
TELÉFONO	:	225679870
E - MAIL	:	mariela@somosmira.cl
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	31 Mayo 2021, Notario de lo Barnechea Claudio Andrés Salvador Cabezas.
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se debera además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Mariela Andrea Gamboa Toro 60% Aldo Sebastián González Cereceda 40%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Mariela Andrea Gamboa Toro
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de esta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	Mariela Andrea Gamboa Toro
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████
DURACIÓN	:	Indefinida



C. ACEPTACIÓN DE BASES

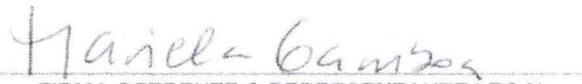
Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.


FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Este formulario debe ser llenado por el oferente, quien deberá adjuntar a la oferta el presente formulario, firmado y sellado con el sello de la Municipalidad de Providencia, en un sobre cerrado y sellado con el sello de la Municipalidad de Providencia. Este formulario debe ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.

FORMULARIO N°2
ANEXO TECNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	ADQUISICION KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE
FINANCIAMIENTO	SUBDERE - COVID

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Mariela Andrea Gamboa Toro
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	██████████

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

A través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la distribución de productos de limpieza e higiénicos y cuyo monto total (por contrato) sea igual o superior a \$10.000.000.-

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
I municipalidad de Providencia	Adquisición 5.000 kits de limpieza (covid19)	104.006.000	2020	Orden de Compra
Hospital San José	Adquisición toalla inter.clinic elite 21,00x21,6	46.707.500	2021	Orden de Compra
I municipalidad de recoleta	Desinfectante superficies - educación	12.968.377	2021	Orden de Compra
Instituto psiquiatrico dr Jose horwitz barak	Compra pañal adulto	30.882.642	2021	Orden de Compra
Servicio local de Educacion publica de Gabriela mistral	Material COVID vuelta a clases (1)	14.664.608	2021	Orden de Compra
Servicio nacional del Adulto mayor	Alcohol Gel para ELEAMS (Req 318)	85.671.877	2021	Orden de Compra
Dirección General de Carabineros De Chile	Acuerdo Complementario entre fisco – Carabineros de Chile y MG Publicidad y Eventos	29.969.864	2021	Acuerdo Complementario
Dirección General de Carabineros De Chile	Acuerdo Complementario entre fisco – Carabineros de Chile y MG Publicidad y Eventos	19.998.870	2021	Acuerdo Complementario
Dirección General de Carabineros De Chile	Acuerdo Complementario entre fisco – Carabineros de Chile y MG Publicidad y Eventos	13.427.746	2021	Acuerdo Complementario



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

Dirección General de Carabineros De Chile	Acuerdo Complementario entre fisco – Carabineros de Chile y MG Publicidad y Eventos	16.459.080	2021	Acuerdo Complementario
---	---	------------	------	------------------------

La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Mariela Andrea Gamboa Toro
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	<i>Mariela Gamboa</i>
Fecha	12-10-2021

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE
FINANCIAMIENTO	:	SUBDERE - COVID

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Mariela Andrea Gamboa Toro
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

OFERTA ECONÓMICA

A través del cual el proponente deberá informar **PRECIOS UNITARIOS** de cada producto y su **OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR LOS 5.900 KIT DE LIMPIEZA.**

ITEM	PRODUCTO	MARCA	ENVASE/ MEDICIÓN KG. /LTS. /ML. /CC. /GRS./ UND.	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (A)	VALOR UNITARIO NETO POR UNIDAD DE MEDIDA (B)	TOTAL NETO (A X B)
1	Detergente en polvo	Rinso	Bolsa / 3 kg	5.900 unds.	\$3.529	\$ 20.821.100
2	Lavalozza	Impeke	Botella / 750 cc	5.900 unds.	\$510	\$ 3.009.000
3	Cloro gel	Impeke	Botella / 900 cc	5.900 unds.	\$824	\$ 3.681.600
4	Cloro Tradicional	Impeke	Botella / 1 lt	5.900 unds.	\$434	\$ 2.560.600
5	Shampoo	Ballerina	Botella / 750 cc	5.900 unds.	\$849	\$ 5.009.100
6	Acondicionador	Ballerina	Botella / 750 cc	5.900 unds.	\$849	\$ 5.009.100
7	Jabón Líquido	Tremex	Botella / 1 lt	5.900 unds.	\$946	\$ 5.581.400
8	Limpiador de superficie	Impeke	Bidon / 4 lt	5.900 unds.	\$2.406	\$ 14.195.400
9	Pasta de dientes	Pepsodent	Paquete / 90 gr	11.800 unds.	\$432	\$ 5.097.600
10	Papel Higiénico 8 rollos doble hoja 30 mts. aprox.	Confort	Paquete / 8 un	5.900 unds.	\$1.042	\$ 6.147.800



11	Mascarillas certificadas similar o equivalente KN95.	KN95	Paquete / 25 un	147.500 unds.	\$119	\$ 17.552.500
12	Desinfectante ambiental y superficie.	Igenix	Lata / 480 cc	5.900 unds.	\$1.230	\$ 7.257.000
13	Guante multiuso	Impeke	Par / 1 un	5.900 unds.	\$432	\$ 2.548.800
14	BOLSA TNT 80 GRS.	TNT	Bolsa / 1 un	5.900 unds.	\$630	\$ 3.717.000
OFERTA TOTAL NETA (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)						\$ 102.188.000
IVA (19 %)						\$ 19.415.720
TOTAL, OFERTA IMPUESTO INCLUIDO						\$ 121.603.720

Nota:

- Los productos ofertados deben ser de buena calidad, cumplir con sus respectivos registros en el ISP y de venta en locales establecidos como supermercados y/o farmacias.
- En el Formulario N°3 deberá declarar las marcas para cada producto que ofertará, se deben mantener los formatos de envases solicitados. Si alguna de las marcas de los productos ofertados no trabaja o no tiene stock disponible de la medida de producto, se podrá reemplazar hasta por dos productos de la misma marca, que permitan completar la cantidad solicitada por BBTT, pero siempre manteniendo el formato de envase requerido por producto.

Nombre persona natural o apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Manuela Andrea Gamboa Toro
Nombre Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	<i>Manuela Gamboa</i>
Fecha	12-10-2021



Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO GENERAL otorgado el 31 de Mayo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Lo Barnechea Claudio Andres Salvador Cabezas.-

Av. La Dehesa 1450, Lo Barnechea.-

Repertorio Nro: 1973 - 2021.-

Lo Barnechea, 31 de Mayo de 2021.-



123456805034
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805034.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71casalca&ndoc=123456805034>.- .-

CUR Nro: F4724-123456805034.-

REPERTORIO N° 1973 - 2021

AÑO 2021

Cme.

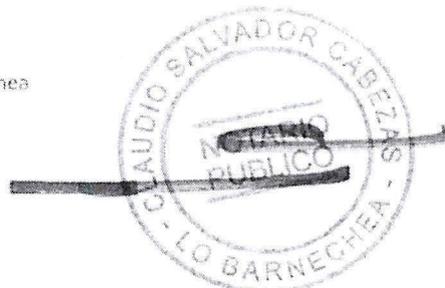
MANDATO GENERAL

MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SpA

A

GONZALEZ CERECEDA, ALDO SEBASTIAN

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Notario Público Titular de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, Local Uno, de esta ciudad, comparece: Doña **MARIELA ANDREA GAMBOA TORO**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] [REDACTED], en representación, según se acreditará, de **"MG EVENTOS Y PUBLICIDAD SpA"**, también **"MIRA PRODUCCIONES SpA"**, rol único tributario número



CLAUDIO SALVADOR CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO
1º NOTARÍA LO BARNECHEA

[REDACTED]
[REDACTED], ambos domiciliadas en [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en adelante "**LA MANDANTE**",
el compareciente [REDACTED] quien me acreditara su
identidad personal con la cédula ya citada, expone:
PRIMERO.- Por el presente instrumento, **MG EVENTOS Y
PUBLICIDAD SpA**, representada por la persona ya
individualizada, confiere mandato general con administración,
a don **ALDO SEBASTIAN GONZALEZ CERECEDA**, [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] [REDACTED], cédula de
identidad [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], en adelante también "**EL
MANDATARIO**", para que represente a la sociedad
individualizada en la comparecencia, pudiendo obligarla en
toda clase de actos, declaraciones o contratos. Sin que la
enumeración sea taxativa, podrá: abrir y cerrar cuentas
corrientes bancarias de depósito y de crédito, en moneda
nacional o extranjera, pudiendo al efecto contratar cuentas
especiales; girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes
de cargo en cuenta corriente, mediante procedimiento
cibernéticos y/o telefónicos o fax; depositar cheques, dinero o
valores; girar, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar,
cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques y retirar
cheques protestados; retirar talonarios o libretos de cheques;
solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos; abrir y cerrar
cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos o
retiros o giros en las mismas; cancelar y endosar depósitos a
plazo o a la vista; girar, endosar en dominio, endosar en
cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar,



renovar, revalidar, anular, avalar, afianzar, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que al mandante le corresponda respecto de tales documentos. Contratar toda clase de operaciones de crédito con Bancos e Instituciones Financieras, públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco del Estado de Chile, Corporación de Fomento de la Producción, bajo cualquiera modalidad y en especial las que establece la Ley dieciocho mil diez, sea bajo la forma de aperturas de línea de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, con garantías o sin ellas, con o sin reajustes, en moneda nacional o extranjera; abrir créditos simples o documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e indivisibles; autorizar cargos en cuenta corriente; realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o cualquier otro. Operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo. Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la mandante; otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones. Entregar y retirar documentos en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, retirar lo que en ellas se encuentre poner término a su arrendamiento. Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, importaciones y exportaciones de toda clase de bienes; abrir y modificar registros e informes de importación y anexas a los mismos y

Fig: 4/13



Artificado N°
3456805034
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cartas explicativas, contratar acreditivos y abrir cartas de crédito. Retirar efectos y mercaderías de Aduana. Representar al mandante ante el Banco Central, Banco del Estado de Chile y demás bancos comerciales en todo lo relativo a comercio exterior con amplias e ilimitadas facultades, pudiendo hacer toda clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquiera clase de documentación relacionada con ello. Celebrar convenio y contrato de inversión extranjera con el Fisco de Chile y/o el Comité de Inversiones Extranjeras y de más organismos pertinentes y conforme a las disposiciones del decreto Ley número seiscientos o de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central y al Compendio de normas sobre cambio Internacionales en dicho Banco Central y, en general en conformidad a cualquier disposición legal o reglamentaria actual o futura que regule los contratos y convenio de inversión extranjera. Firmar, entregar, negociar, retirar, cancelar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte o cartas guías relativas al transporte marítimo, aéreo o terrestre. Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar y vender y, en general, enajenar divisas, al contado o al futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible. Celebrar, otorgar y suscribir, por instrumento público o privado, toda clase de actos jurídicos, convenciones y contrato de cualquiera naturaleza, sin excepción ni limitación alguna, pudiendo modificarlos, dejarlos sin efecto, anularlos, resciliarlos, rescindirlos, resolverlos, revocarlos, disolverlos, renovarlos, prorrogarlos y terminarlos. Comprar, vender, permutar, adjudicar, transferir, dar en pago, donar, aportar, ceder, depositar y, en general, enajenar toda clase de bienes muebles



Certificado
123456805034
Verifique vali
<http://www.foj>

o inmuebles, corporales o incorporales, valores mobiliarios, bonos, debentures y acciones, pactando precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retroventa, actos que pueden tener por objeto el dominio, el usufructo o derechos personales sobre los mismos, o sobre una cuota o parte de ellos. Celebrar contratos preparatorios entre ellos el contrato de promesa de compraventa y el contrato de opción de leasing, respecto de toda clase de bienes. Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra. Depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósito y prenda. Dar y recibir especies en comodato, depósito, mutuo y anticresis y convenir intereses y multas. Contratar y modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas. Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje. Celebrar toda clase de contratos de cuentas en participación. Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra; suscribir bonos, letras de crédito y acciones. Ceder y aceptar cesiones de toda clase de bienes y de derechos. Ceder y aceptar a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. Contratar, desahuciar y, en general, poner término a prestación de servicios profesionales, contratos de trabajo y prestaciones de servicios, pactando honorarios, sueldos, salarios, remuneraciones, regalías e indemnizaciones; celebrar contratos colectivos y modificarlos, firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos. En general, en todos los contratos y convenciones que celebre podrá fijar, pagar, cobrar

p: 6/13



rtificado N°
156805034
rtifique validez en
p://www.fojas.cl



y percibir precios, saldos de precios, intereses, reajustes, plazos, garantías y condiciones, y demás cláusulas y modalidades que procedan; fijar cabidas y deslindes y demás elementos de terminación de inmueble; requerir y firmar inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, o facultar para ello. Renunciar a todo derecho o acción derivada de los contratos celebrados. Renunciar a las acciones resolutorias que emanen de cualquier contrato. Gratificar, donar, novar. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones, por pago, novación, remisión, compensación, renuncia, por dación en pago o por cualesquiera otra forma de extinguir obligaciones. Pedir y otorgar rendiciones de cuentas. Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas. Celebrar toda clase de transportes y fletamentos, sea como fletante, fletador o beneficiario. Ingresar a sociedades ya constituidas, y representar a la mandante en la que ya fuere socio. Constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, modificarlas, prorrogarlas, disolverlas, liquidarlas, dividirlas, fusionarlas, absorberlas aceptar y suscribir aumentos de capital, ceder y aceptar cesiones de derechos de socio; designar liquidadores, perito, jueces compromisarios, depositarios, síndicos, administradores y demás funcionarios o personas que fueren necesarios; formar comunidades, pactar indivisión, designar administradores pro indiviso. Representar a la mandante con derecho a voz y voto en las juntas ordinarias y extraordinarias o especiales de las sociedades, comunidades, cooperativas y asociaciones de que forme parte. Dar y tomar bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, sea para

ig: 7/13



Certificado
123456805034
Verifique vali
<http://www.foj>

caucionar obligaciones propias o ajenas; posponer, alzar y cancelar tales hipotecas. Dar y recibir bienes en anticresis. Dar y recibir bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y de más cosas corporales o incorporales, sea en prenda civil o comercial o de cualquier tipo, o mediante prenda agraria, industrial, de compraventa de cosa mueble a plazo y otras prendas de leyes especiales y posponerlas y cancelarlas. Constituir y aceptar prohibiciones de enajenar o gravar toda clase de bienes, y cualquiera otra prohibición. Constituir al mandante en codeudor solidario, otorgar y aceptar fianzas simples y solidarias, avalar letras de cambio, pagarés y toda clase de instrumentos negociables, sea para garantizar obligaciones propias o ajenas. Constituir, aceptar, posponer, alzar y cancelar toda clase de garantías, incluyendo hipotecas en bienes inmuebles. Conceder quitas o esperas. Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios; celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender. Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos. Pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación o por cesión de bienes todo lo que les adeudaren y en general extinguir cualquiera obligación, pudiendo asumir deudas de terceros. Constituir y pactar domicilios especiales. Solicitar propiedad comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros ante los organismos pertinentes, y adquirir y transferir las mismas. Celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales. Solicitar concesiones administrativas de cualquiera naturaleza u objeto.

Fig: 8/13



Certificado N°
3456805034
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Convenir con el Fisco o las Municipalidades u otras Corporaciones públicas o privadas, todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. Ceder y adquirir derechos de suscriptor en la Compañía de Teléfonos de Chile y otras empresas de comunicaciones telefónicas de servicio público, como asimismo celebrar con dichas empresas cualquier tipo de contrato relacionado con los suministros de los servicios telefónicos, de fax y otros que proporcionen esas empresas, pudiendo comprar, vender, ceder, arrendar, transferir y en general, adquirir y enajenar a cualquier título derechos en líneas telefónicas, pudiendo también celebrar los contratos respectivos tanto con las mencionadas empresas como con otras personas, naturales o jurídicas. Representar a la mandante ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, y ante cualquier organismo o institución pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal o de administración autónoma, entre ellas el Servicio de Seguro Social, Servicio Nacional de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Instituto de Normalización Previsional, Inspección del Trabajo, Administradoras de Fondos Mutuos, Servicio de Impuestos Internos, Servicios de Tesorería Fiscales o Municipales, Servicio de Aduanas, Servicio de Vivienda y Urbanización, Empresa Nacional de Minería, Banco del Estado de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción, y con las amplias facultades, pudiendo representar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones, y realizar cualquier trámite, diligencia y gestión. Inscribir, adquirir y enajenar propiedad intelectual. Retirar y recibir de la Empresa de Correos de Chile, y otras empresas postales, de las oficinas

ig: 9/13



Certificado
123456805034
Verifique vali
<http://www.foj>

telegráficas, Ferrocarriles del Estado, Servicio de Aduanas, Líneas Aéreas y transporte en general, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, encomiendas, paquetes postales y, en general, cuanta especie, bien, pieza o artículo venga destinado a nombre de ellos. Celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración. Presentarse a toda clase de propuestas y registros de contratistas y firmas los documentos que se requieran al efecto. Manifestar pertenencias mineras, solicitar mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias mineras; comprar, vender y enajenar acciones de sociedades mineras; constituir y modificar sociedades mineras y designar administradores en dichas sociedades; celebrar contratos de arrendamiento, explotación y avío sobre minas y minerales. En el orden judicial, representar a la mandante en todo tipo de juicios de cualquier clase y naturaleza, y ante cualquier tribunal, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo o de otro carácter, sea como demandante, denunciante o querellante o como demandado, denunciado o querellado, y con las facultades contenidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y especialmente, las de desistirse en primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, solicitar quiebras, aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, celebrar avenimientos, percibir, otorgar quitas o esperas, y absolver posiciones. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Designar abogados patrocinantes y revocar y

Fig: 10/13



Artificado Nº
3456805034
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



dejar sin efecto estas designaciones y delegar en todo o en parte las atribuciones judiciales y revocar estas delegaciones. Conferir mandatos generales o especiales, modificarlos y revocarlos; delegar en todo o parte sus atribuciones o representaciones de terceros; otorgar al mandatario la facultad a su vez de conferir mandatos y de revocarlos.- Se le confieren al MANDATARIO expresas facultades para autocontratar en representación de su mandante. Y además en lo que no sea señalado por el presente instrumento, se confieren las mismas facultades establecidas en artículo octavo del pacto social. **SEGUNDO: Limitación:** quedarán limitadas en cada operación acto o contrato que se celebre individualmente considerado a la cantidad de cinco millones de pesos, deberá actuar conjuntamente con la suscrita. **TERCERO:** El presente poder se otorga con plazo indefinido, y tiene el carácter de gratuito. **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones y subinscripciones que en derecho procedan. **PERSONERÍA:** La personería de doña **MARIELA ANDREA GAMBOA TORO**, para representar a la sociedad **MG EVENTOS Y PUBLICIDAD SpA**, consta de la escritura pública de fecha primero de marzo de dos mil doce, ante el Notario de Santiago, **HUMBERTO SANTELICES** Repertorio número mil trescientos ochenta y cinco guion dos mil doce; escritura que no se inserta por ser conocida del compareciente, a su expresa petición. Minuta redactada por la abogada CAROLINE SALVO SOTO. En comprobante y previa lectura, así otorga y firma la compareciente la presente escritura con el Notario que autoriza, la que queda anotada en el Repertorio bajo el número

ig: 11/13



Certificado
123456805034
Verifique vali
<http://www.foj>

CLAUDIO SALVADOR CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO
1º NOTARÍA LO BARNECHEA

mil novecientos setenta y tres guión dos mil veintiuno con
fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno. Se da
copia. Doy fe.-

Mariela Gamboa
MARIELA ANDREA GAMBOA TORO,



p.p. MG EVENTOS Y PUBLICIDAD SpA



CLAUDIO ANDRES SALVADOR CABEZAS

NOTARIO PÚBLICO

PRIMERA NOTARÍA LO BARNECHEA

Fig: 12/13



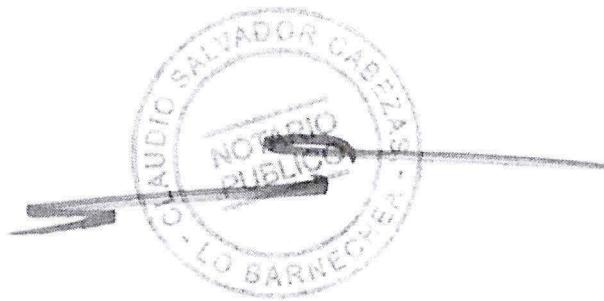
Artificado N°
3456805034
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Av. La Dehesa 1450 - Local 15 A2 - Lo Barnechea
222 106 800

lb@notarialbarnechea.cl
www.notarialbarnechea.cl

PAGINA INUTILIZADA

ART. 404 INC. 3° COT





CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE KIT DE LIMPIEZA ESTADO DE CATÁSTROFE"

ID 2490-126-LQ21

EMPRESA : MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA

RUT : 76.202.065-3

SOLICITADO POR : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 17.677

FECHA : 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 130.000

MONTO OFERTADO

MONTO DE LA OBLIGACION 2021: M\$ 121.604

\$121.604.000 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 8.396

RECURSOS COVID-19

Nº PREOBLIGACIÓN: NO APLICA

CUENTA:

SUBTÍTULO

114

ITEM

05

ASIG.

065

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.05.01

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

RECURSOS EXTERNOS COVID-19

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/ava

VºBº SECPLA

